

# Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia

# ÍNDICE

## Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia

- Introducción: ley de Eficiencia Digital SPJ
- Aspectos relevantes y objetivos
- Contenido
- Resultados y avances

# Introducción: Ley de Eficiencia Digital

## LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA *Una pieza dentro del engranaje del proyecto Justicia 2030*

**Ley de Eficiencia Organizativa**



**Ley de Eficiencia Procesal**



**Ley de Eficiencia Digital**

*Hasta ahora, las implantaciones se ponían en marcha tras la publicación de las normas en el BOE. La LED se está desarrollando de forma paralela al avance del proceso legislativo.*

*Cuando esta ley se apruebe y publique será un **conjunto de realidades con número y resultados**, que en algunos casos ya están en marcha*

# ÍNDICE

## Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia

- Introducción: ley de Eficiencia Digital SPJ
- Aspectos relevantes y objetivos**
- Contenido
- Resultados y avances

## ASPECTOS RELEVANTES Y OBJETIVOS

*No una declaración de intenciones, sino un conjunto de realidades*



La mayor **inversión en transformación digital** del país. En el marco de los fondos europeo. **410 millones de euros** para la Transformación Digital de la Justicia, hacen que **los objetivos se conviertan en realidades**

*Necesaria la cogebernanza y coordinación para llegar a objetivos comunes, asegurar el éxito, el acceso y funcionamiento a la justicia en todo el territorio del Estado.*

*Con organismos como: CGPJ, Fiscalía, CCAA, Ministerio de Justicia, los órganos de cooperación, conferencia sectorial y CTEAJE. De hecho, esta norma está repleta de mejoras aportadas por todas las CCAA, todas, así como del CGPJ y Fiscalía General del Estado.*

***Estos objetivos comunes traducidos ya en RESULTADOS:***

- Ley que **impulsa a la justicia**, pilar del estado del derecho, a un servicio público.
- Foco en la **ciudadanía**.



# ÍNDICE

## Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia

- Introducción: ley de Eficiencia Digital SPJ
- Aspectos relevantes y objetivos
- Contenido**
- Resultados y avances



## Título primero

El título primero se centra en los **derechos relacionados con los ciudadanos y los profesionales.**

**NOVEDADES SIGNIFICATIVAS** relacionadas con la conciliación de estos profesionales

- » Se han habilitado **nuevos servicios para profesionales**, como la **posibilidad de solicitar documentación de los expedientes judiciales o copia íntegra de los procedimientos** de forma telemática y segura

### EN DATOS...

Los profesionales han realizado **más de 133.000 solicitudes telemáticas** de copia de expediente judicial electrónico. Con este servicio, un abogado o procurador tarda **un tiempo estimado de 20 segundos** en conseguir el acceso a la información que necesita frente a las aproximadamente 3 horas que llevaba este proceso en el pasado.





## Título segundo

*Garantiza el acceso a la justicia ofreciendo nuevos servicios digitales enfocados en el ciudadano, por ejemplo:*



**Carpeta justicia**, proyecto alineado con **Carpeta ciudadana**, una colaboración donde el Ministerio de Justicia será uno de los principales concentradores de servicios.



Al mismo tiempo tenemos el proyecto **Cita Previa**, incluido en Carpeta Ciudadana de país, y que ha facilitado más de medio millón de citas, beneficiando a más de 339.000 ciudadanos distintos.

Asimismo, en 2022 se ha puesto en marcha una **Subsede Electrónica** que incorpora nuevos trámites digitales para la ciudadanía

- ✓ Solicitud de **cancelación de antecedentes penales**. Para consultar el estado de la solicitud y todas las características del procedimiento en tiempo real. **(8.768 solicitudes tramitadas)**.
- ✓ **Certificado de antecedentes penales o de delitos de naturaleza sexual para personas jurídicas**. Antes se debía acudir presencialmente a las Gerencias Territoriales. **(4.152 certificaciones)**
- ✓ **Devolución de ingresos indebidos de tasas de Presupuesto del Estado**. Cuando hayan sido erróneas o incorrectamente cobradas. **(492 devoluciones tramitadas)**.
- ✓ **Solicitud telemática de becas**. Dirigidas a aspirantes a jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado **(834 solicitudes)**.
- ✓ Solicitud de **apostillado de documento público firmado digitalmente** **(793 solicitudes)**.





## Título tercero

El título tercero se centra en la **Justicia orientada al dato**. Tanto en la gestión como en la obtención de la información y toma de decisiones. **IMPRESINDIBLE PARA ASENTAR Y PERFECCIONAR REALIDADES QUE YA ESTAMOS CONSIGUIENDO**

- ✓ Se habla de cómo gestionar los **intercambios masivos de información**
- ✓ Se **regulan y aprovechan todas las ventajas** de las nuevas tecnologías para la mejora del servicio al ciudadano
- ✓ Este título también proporciona el **impulso definitivo al expediente judicial electrónico** para acabar definitivamente con las acumulaciones de papeles que persisten en algunos juzgados



El 15 de junio se culminó el intercambio de un Expediente electrónico de Navarra con el Tribunal Supremo, lo que permite demostrar que **todos los sistemas de gestión judicial de las comunidades autónomas pueden interoperar con el Tribunal Supremo**.

»» Se han realizado más de **183.000** itineraciones de expedientes judiciales electrónicos.





## Título cuarto

»»» *Se centra en las actuaciones procesales telemáticas:*

Desde la pandemia se han realizado casi un millón de este tipo de actuaciones.

Sus principales ventajas son:

**Evita** desplazamientos a juzgados por parte de policías, abogados e internos



**Refuerza** la seguridad jurídica de estas actuaciones



**Habilita** los lugares seguros de realización de videoconferencias



**Elimina** los problemas técnicos y de interoperabilidad





## Título quinto

El título quinto se centra en los **registros de la Administración de Justicia y en los archivos electrónicos**.

- ✓ Se prevé un **registro electrónico de datos para el contacto electrónico**
- ✓ Se prevé un **Registro Electrónico Común de la Administración de Justicia**
- ✓ Se regula también el **Registro de Apoderamientos Judiciales (REAJ)**
- ✓ Será posible habilitar al personal al servicio de la Administración de Justicia para realizar telemáticamente determinados trámites. Estas habilitaciones se inscribirán en el **Registro de Personal Funcionario Habilitado de la Administración de Justicia**



## Título sexto

El título sexto potencia **la transparencia y los conceptos de reutilización de datos**, que aparecen en las directivas y reglamentos europeos. **QUEREMOS LIDERAR EN ESTE ÁMBITO DESDE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Hemos publicado por consenso todos los actores, el **Manifiesto del Dato en la Administración de Justicia**





## Título séptimo

El título séptimo asienta un **modelo de éxito** capaz de llegar a consensos, a proyectos país, a objetivos comunes y a igualdad de derechos de los ciudadanos y empresas en todos los territorios. **Se refuerzan los mecanismos de cogobernanza**, que tan buen resultado han dado hasta ahora. **ASEGURA LA INTEROPERABILIDAD Y LA COMUNICACIÓN AUTOMÁTICA.**



En este sentido, cabe destacar el **esfuerzo conjunto con la Administración General del Estado** para usar sistemas de uso generalizado con el **ahorro económico** que supone, permitiendo **repartir esfuerzos y eliminar duplicidades.**

- ✓ **Integración de los sistemas de los órganos judiciales del territorio del Ministerio con el resto de órganos administrativos.** A través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) y de la integración del Cargador. de Expedientes Administrativos Electrónicos con el sistema Inside.
- ✓ **Sistema Clave.** Aportación de innovación en el trato con el ciudadano.
- ✓ Se está trabajando en el envío de notificaciones judiciales a través de la plataforma Notifica.

**Más de 139.000 oficios por 112 partidos judiciales a 678 órganos administrativos**

**Más de 316.000 expedientes administrativos electrónicos por 163 órganos administrativos a 149 partidos judiciales**

**Más de 26.000 operaciones en el sistema clave, beneficiando a más de 6.000 ciudadanos**

*\*Datos a 13 de julio de 2022*



# ÍNDICE

## Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia

- Introducción: ley de Eficiencia Digital SPJ
- Aspectos relevantes y objetivos
- Contenido
- Resultados y avances**

# RESULTADOS Y AVANCES



## NUEVOS SERVICIOS

Se han habilitado nuevos servicios para profesionales:

- Posibilidad de **solicitar documentación** de los expedientes judiciales o copia íntegra de los procedimientos de **forma telemática y segura, sin necesidad de desplazarse a los órganos judiciales.**



## SOLICITUDES DIGITALES

Los profesionales han realizado más de **133.000 solicitudes telemáticas de copia de expediente judicial electrónico.**

- Con este servicio, un profesional tarda un tiempo estimado de **20 segundos de su tiempo en conseguir el acceso a la información que necesita.** Cuando no estaba disponible, tenía que desplazarse al órgano judicial, esperar turno, recibir en ocasiones cientos de folios, hacer fotocopias, volver a su despacho o domicilio.

**ANTES:** un profesional tenía que emplear **más de 3 horas** en todo ese proceso.

**AHORA:** necesita **20 segundos.**

## ENVÍO DIGITAL



Envío digital de documentos más ágil

- Remisión por vía telemática cuando la **documentación excede la capacidad de 30MB** que admite el sistema LexNET para la **presentación de escritos y demandas.**

## INCREMENTO CAPACIDAD



Los profesionales y otros actores que se relacionan con la AJ, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, **han remitido más de 4.500 expedientes a través de este sistema, siendo el tamaño máximo permitido actual de hasta 4GB.**

Algunos de los principales datos y avances